



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CUTI 1905188

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 7473- 2023 - MPHCO-GT.

Huánuco, 28 de junio de 2023

VISTO:

La papeleta de infracción al tránsito N° 45957, de fecha 17 de junio de 2022 impuesto al conductor CARMEN ROJAS EMEL DIC y demás recaudos en un total de tres () folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el desarrollo del procedimiento administrativo sancionador en materia de transportes, se encuentra reglamentado por el D.S. N°016-2009 – MTC, Reglamento Nacional de Tránsito y sus modificatorias; AVOCADO principalmente a la aplicación de una sanción administrativa pecuniaria y no pecuniaria ante la detección de una infracción de Tránsito en vías urbanas, departamentales y otros por parte del efectivo policial de tránsito al control de tránsito terrestre.

Que, mediante la papeleta de infracción al tránsito (PIT) N° 45957, con código M-24, de fecha 17 de junio de 2022, impuesta al conductor CARMEN ROJAS EMEL DIC del vehículo identificado SIN PLACA; sanciona la infracción que se encuentra tipificada en el anexo 1, cuadro de tipificación, multas y medidas preventivas a las infracciones al tránsito terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con D.S. N° 016-2009- MTC modificado por el Artículo 1 del D.S. N° 003-2014-MTC modificado por la disposición del D.S. N° 007-2016-MTC cuyo detalle es el siguiente:

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROPIETARIO
M-24	Circular sin placas de rodaje o sin el permiso correspondiente.	Muy Grave	Multa 12% UIT	Retención del Vehículo.	Si

Que, mediante operativo de fecha 17 de junio de 2022 la PNP intervino al conductor CARMEN ROJAS EMEL DIC por circular sin placas de rodaje o sin el permiso correspondiente, con el vehículo identificado SIN PLACA; por lo que se acredita fehacientemente la comisión de la infracción tipificado con el código M-24 el cual se detalla en el cuadro anterior.

Que, por las consideraciones expuestas, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 216°, numeral 216.2 del T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, último párrafo del artículo 39° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades establecidas en el T.U.O del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por el D.S. 016-2009 de MTC y sus modificatorias - D.S N° 007-2016-MTC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER SANCIÓN de multa administrativa al administrado y conductor CARMEN ROJAS EMEL DIC, identificado con DNI N° 46927530, con domicilio en el ASENT. H. ALFONSO UGARTE MZ. D INT. 4 - HUANUCO/HUANUCO/HUANUCO, por la comisión de la infracción al tránsito detallado en el siguiente cuadro:

PIT N°	CÓDIGO	TIPO	UIT (%)	MONTO	MEDIDA PREVENTIVA
45957	M-24	Muy Grave	Multa 12% UIT.	S/. 552.00	Retención del vehículo.
TOTAL				S/. 552.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el pago del monto total de la sanción de multa indicada en el artículo PRIMERO bajo apercibimiento de ejecución y embargo a través de la oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de



MUNICIPALIDAD DE
Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
TRANSPORTES

SUB GERENCIA
TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Huánuco, de conformidad a lo dispuesto a la ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su reglamento aprobado mediante D.S.069-2003-EF. En caso de incumplir el pago de la sanción de multa, remitir los actuados a la oficina de Ejecución Coactiva para el inicio del proceso coactivo.

ARTÍCULO TERCERO.- REGISTRAR en el Sistema Nacional de Sanciones por infracción al tránsito terrestre de MTC, la PIT N° 45957, de fecha **17 de junio de 2022**, remitir todo lo actuado al área de infracciones de la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial, para el registro y control de la infracción y sanciones establecidas y dispuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al interesado la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del T.U.O. de la Ley N° 27444—Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de no ser ubicado con su domicilio disponer la publicación con la presente resolución en el Diario de mayor circulación; así mismo transcribir a las unidades orgánicas de las entidades para su conocimiento y cumplimiento conforme sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Econ. Teófilo Loarte Alvarado
GERENTE DE TRANSPORTES

ARCHIVO
GT/SGTSV
ZGLH



PAPELETA DE INFRACCIÓN Nº 0045957 TRANSITO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE TRANSPORTES



DATOS DEL CONDUCTOR									
Apellidos	CARMEN ROSAS								
Nombres	EMEL DIC								
Tipo de documento (*)	01	N° Documento de Identidad	461927539						
Domicilio	JR Tounegon								
Distrito	Churubamba			Provincia	Huánuco				

N° DE LICENCIA DE CONDUCIR										FECHA DE INFRACCIÓN		
										Día	Mes	Año
										17	06	2022

N° DE PLACA DE RODAJE										DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO		
										N° Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular		
										MARCA:	Perco	
										COLOR:	Rojo	
										NOMBRE:	ROSA, Blanca	
										DIRECCIÓN:	DNE	
										CONDUCTA DE LA INFRACCIÓN DETECTADA		
										Muy Grave		
										DATOS DEL TESTIGO		
										Tipo de Doc (*)	(*) (01) DNI (02) C. Extranj. (03) Otros	
										N° D.I.		
										Ap. Pat.		
										Ap. Mat.		
										Nombres		
										Firma		

INFRACCIÓN		LUGAR DE LA INFRACCIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL		Autoridad que impone la papeleta	
Tipo	Código			Ap. Paterno	Ortega
M	24	Lugar de la infracción: Av/Calle/Carretera/Cuadra/Km (Distrito y Referencia)		Ap. Materno	Huancayo
Tránsito / Muy Grave	(0) (0)	JR Casap Castillo.		Nombres	Romulo
Tránsito / Grave	(1) (1)	Otros datos adicionales:		N° CIP	3235155
Tránsito / Leve	(2) (2)	N: 461927539		Unidad	013601
	(3) (3)	Tipo: Servicio de Transporte Público / Tipo: Servicio de transporte Privado		Prueba del Testigo	
	(4) (4)	Modalidad (solo en caso de Servicio de tr. Público):		Filmico	☐
	(5) (5)	Observaciones del Conductor		Fotográfico	☐
	(6) (6)	Observaciones del Efectivo Policial		Otros	☐
	(7) (7)	Firma del Conductor		Especificar:	
	(8) (8)	Firma del Efectivo Policial			
	(9) (9)				

Medida Preventiva aplicada:	Interrupción de Vehículo	Remoción de vehículo	ACCIDENTE DE TRANSITO	CON DAÑOS PERSONALES
Retención de Licencia	☐	☐	☐	☐
Retención de Vehículo	☐	☐	☐	☐
Licencia Vencida	☐	☐	☐	☐